

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO  
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

**REF. 080013110003-2023-00264-00**

**PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA**

**DEMANDANTES: WILSON RAFAEL ULLOQUE PEREZ y OTROS**

**CAUSANTE: JORGE LUIS ULLOQUE PEREZ**

En atención a que tanto el apoderado judicial de las herederas BEATRIZ MARIA ULLOQUE PEREZ, GLORIA SOFIA ULLOQUE PEREZ, y YAQUELINE ESTHER ULLOQUE PEREZ, como la apoderada judicial del heredero JAVIER JESUS ULLOQUE PEREZ han solicitado aplazamiento de la diligencia prevista para el día de hoy 28 de noviembre de 2023, el Despacho encuentra procedente lo pedido, razón por la cual se dispondrá a señalar nueva fecha, tal como quedará establecido en la parte resolutive de este proveído.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

**RESUELVE:**

**1.- SEÑALESE la hora de las 9:30 de la mañana, del día 24 de enero de 2024,** como nueva fecha para continuar con la diligencia de audiencia de inventarios y avalúos de los bienes que conformen la masa sucesoral.

**2.- INFÓRMESELE** a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ

GUSTAVO SAADE MARCOS.

Juzgado Tercero de Familia De Barranquilla Estado No. 198 Fecha: 29 de noviembre de 2023.  Notifico auto anterior de fecha 28 de noviembre de 2023.
---

Firmado Por:  
Gustavo Antonio Saade Marcos  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 003 Oral  
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75081d22fff31a0ce905167aa4f42b3cd839730be0a9cb74f2990374d8390bb1**

Documento generado en 28/11/2023 02:44:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>